APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA ALICIA MARCELA MUÑOZ SALAZAR

DECRETO (E) N° 1687

CHILLAN VIEJO, 30 ABR 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 3211 del 29.09.2017, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 22.09.2017 hasta 05.10.2017, por 44 horas cronológicas semanales, como Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo licencia médica de doña **Haydee Godoy Toledo**, conforme al fondo JUNJI.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 3334 del 11.10.2017, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 06.10.2017 hasta término de licencia médica de doña **Haydee Godoy Toledo**, sin superar al 31.12.2017, por 44 horas cronológicas semanales, como Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al fondo JUNJI.

c) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **ALICIA MARCELA MUÑOZ SALAZAR**, hasta el mes de **NOVIEMBRE** de 2017.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 19.04.2018, de Doña **ALICIA MARCELA MUÑOZ SALAZAR**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] como Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 04 de noviembre de 2017.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente, Fondo JUNJI, del Jardín Infantil Rucapequen.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio–Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Jardín Rucapequen, Carpeta Finanzas DAEM, Educación, Notaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO

20 ABR 2018

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 19 de abril de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **ALICIA MARCELA MUÑOZ SALAZAR**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° [redacted] domiciliada en [redacted], Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **ALICIA MARCELA MUÑOZ SALAZAR**, declara haber prestado servicios, en el Jardín Infantil Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, desde 22.09.2017 hasta 03.11.2017, como Auxiliar de Servicios Menores a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo Nº 159 Nº 04 del Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Doña **ALICIA MARCELA MUÑOZ SALAZAR**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de $ 38.607.- (treinta y ocho mil seiscientos siete pesos), por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

a) Feriado Proporcional 3,75 días x $ 10.295,23 = $ 38.607.-

b) El monto de $ 38.607.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9001783, de fecha mayo 2018, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **ALICIA MARCELA MUÑOZ SALAZAR**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **ALICIA MARCELA MUÑOZ SALAZAR**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

QUINTO.- Doña **ALICIA MARCELA MUÑOZ SALAZAR**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

ALICIA MARCELA MUÑOZ SALAZAR
RUN N° [redacted]44.7[redacted]
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol